



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2015-476

SALTA, 30 de julio de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.609/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Mariana Quiroga Mendiola – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Biología de las Plantas” de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología a partir del 01 de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación el hecho de haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía de “Coordinadora del Área de Investigación del Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la agricultura Familiar dependiente del INTA”, para ello agrega documentación probatoria (fs. 274/275).

Que a fs. 277, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho que dice: “Considerando: que la misma se encuadra en la reglamentación vigente. Esta comisión aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Mariana Quiroga Mendiola en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Biología de las Plantas de la Escuela de Biología a partir del 01 de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.”

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 16 de junio de 2015, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la licencia extraordinaria sin goce de haberes se concede en el marco de la Res. 343/83-R (Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

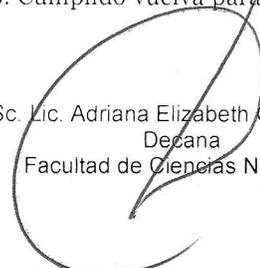
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. MARIANA QUIROGA MENDIOLA – DNI N° 16.280.385 - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Biología de las Plantas” de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad, a partir del 01 de agosto de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, mientras se encuentre cumpliendo un cargo de mayor jerarquía en el INTA, y con cargo a lo dispuesto por Res. 343/83-R, Reglamento de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de la UNSa, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar a la Dra. Quiroga Mendiola que cada vez que modifique su situación de revista deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades, en los términos fijados por la Res. 420/99-CS., por corresponder.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Quiroga Mendiola, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Generales Académicas y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales